

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 12 DE JULIO DE 1973

Núm. 157

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Manuel Alvarez Bardón, de La Majúa (Ayuntamiento de San Emiliano), para efectuar en el c. v. de "San Emiliano a La Majúa", k. 2, h. 1, margen derecha, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,70 m. de anchura con cruce del camino en una longitud de 6,00 m. y 150 m. de zanja por la zona colindante de la margen derecha y 3,00 m. en la de la izquierda y 10,00 m. en la zona de servidumbre de la margen izquierda, para colocación de tubería para riego de una finca.

León, 19 de junio de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3692 Núm. 1441.—154,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Pedro de la Sierra Suárez, vecino de Boñar, Avda. del Generalísimo, s/n., para efectuar en el c. v. de Puente Villarente a Boñar, Km. 38, Hm. 10, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,50 m. de profundidad y 0,80 metros de anchura, con cruce del camino en una longitud de 8,00 m. y 3,00 metros en la zona colindante de cada margen y 3,00 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha y 8,00 m. en la de la izquierda, para colocación en la misma zanja de tu-

berías de abastecimiento de agua y saneamiento para un edificio.

León, 30 de junio de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3801 Núm. 1445.—154,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª Jefatura Regional

LEON

Solicitud para establecer una expedición parcial entre BENAVENTE Y ONZONILLA, dentro de la concesión Benavente-León (V-682).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa "Hermanos Vivas Santander, SRC", concesionaria del S. R. T. V. Benavente-León, (V-682), se ha solicitado autorización para establecer una expedición parcial entre Benavente y Onzonilla. Se abre información pública para que dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar cuantas observaciones consideren pertinentes.

El calendario será diario, excepto domingos y festivos.

Horario:

Salida de Benavente ...	7,00 horas
Llegada a Guardo	8,52 "
Salida de Onzonilla ...	19,00 "
Llegada a Benavente ...	20,00 "

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos: Cimanes de la Vega, Villaquejida, Villamandos, Algadefe, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros, Villamañán y Onzonilla; a don Claudio del Palacio Baza.

León, 20 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3776 Núm. 1447.—242,00 ptas.

Solicitud aumento expediciones en el tramo VELILLA-GUARDO, dentro de la concesión Riaño-Guardo (V-1971), asimismo desea anular la expedición que tiene su salida de Guardo a las 7,45 horas.

INFORMACION PUBLICA

Por D. Francisco Rodríguez Huerta, concesionaria del S. R. T. V. entre Riaño y Guardo (V-1971), se ha solicitado el aumento de una nueva expedición en el tramo Velilla-Guardo. Asimismo desea anular la expedición que tiene su salida de Guardo a las 7,45 horas. Se abre información pública para que dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar cuantas observaciones consideren pertinentes.

El horario de la nueva expedición será el siguiente:

Salida de Velilla	8,45 horas
Llegada a Guardo	8,52 "
Salida de Guardo	17,30 "
Llegada a Velilla	17,37 "

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a doña Palmira Díez Tascón, a don Sacramento Llana Llana y a Transportes "El Carbonero".

León, 15 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3777 Núm. 1448.—242,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

Expte. 18.561.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a

13,2 kV. y un centro de transformación de 200 kVA., en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 60 metros de longitud, derivada de la general de León Industrial, S. A., entre la Estación Transformadora Distribuidora de Trobajo del Cerecedo y la caseta de seccionamiento de Puente Castro, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. que se instalará en las proximidades de "Confecciones Padilla", en la carretera de Santa Olaja, Barrio de Puente Castro, de la ciudad de León.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3666 Núm. 1462.—308,00 ptas.

Expte. 18.559.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 50 kVA., en Crémenes (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 222 metros de longitud, derivada de la línea general de León Industrial, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará junto al Cuartel de la Guardia Civil, en las proximidades del

Km. 72/200 de la CN-621, en el término de Crémenes, cruzándose con la línea el río Esla.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 22 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3665 Núm. 1461.—297,00 ptas.

Expte. 18.510.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 250 kVA., en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León C/. Legión VII n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 320 m. de longitud, en el centro de transformación de captación de aguas, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, potencia 250 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 2 de la Crta. C-623, León a Villablino, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), cruzándose dicha carretera por el Km. 1/700.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 16 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3660 Núm. 1458.—297,00 ptas.

Expte. 18.565.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y un centro de transformación de 400 kVA., en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/. Legión VII número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 415 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la 1.ª Travesía de Miguel Zaera y con término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en un bajo comercial, en el Paseo de la Granja de esta capital, discurriendo la línea por la calle de Miguel Zaera.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 18 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3659 Núm. 1457.—286,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.719.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al Complejo Polideportivo de La Robla (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 75 metros de longitud, derivada de la línea de León

Industrial, S. A., a la industria del Sr. Viñuela, continuando subterránea en una longitud de 46 metros hasta un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Complejo Polideportivo de La Robla, ubicado en las proximidades del Km. 352/300 de la CN-Gijón a Sevilla.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 178.948 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3663 Núm. 1460.—253,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.718.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a los Sectores de Plaza Mayor, Plaza de Regla y Banco de Bilbao, de esta capital.

Características: Dos líneas subterráneas, trifásicas, a 13,2 kV., con entronque en los circuitos n.º 2 y 3 de la línea Subestación de "Las Lomas-León", finalizando en el centro de transformación de San Carlos Borromeo, con una longitud de 620 m.; un segundo tramo de línea de 286 metros desde dicho centro de transformación al de la calle Daoíz y Velarde y un último tramo de 354 metros, que finalizará en el centro de transformación de la Plaza de Regla. Otra línea subterránea a 13,2 kV., de 1.750 m. de longitud, desde el centro de transformación de la Plaza de Regla hasta el centro de transformación de Banco de Bilbao, en la Plaza de Santo Domingo. Las líneas discurrirán por las calles Daoíz y Velarde, Puerta del Sol, Santa Cruz, Plaza Mayor, calle de Mariano D. Berrueta, Plaza de Regla, calles Generalísimo Franco, Ruiz de Salazar, Piloto Regueral y Plaza de Santo Domingo, de esta capital.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a los Sectores de Plaza Mayor, Plaza de Regla y Banco de Bilbao, de esta capital.

Características: Dos líneas subterráneas, trifásicas, a 13,2 kV., con entronque en los circuitos n.º 2 y 3 de la línea Subestación de "Las Lomas-León", finalizando en el centro de transformación de San Carlos Borromeo, con una longitud de 620 m.; un segundo tramo de línea de 286 metros desde dicho centro de transformación al de la calle Daoíz y Velarde y un último tramo de 354 metros, que finalizará en el centro de transformación de la Plaza de Regla. Otra línea subterránea a 13,2 kV., de 1.750 m. de longitud, desde el centro de transformación de la Plaza de Regla hasta el centro de transformación de Banco de Bilbao, en la Plaza de Santo Domingo. Las líneas discurrirán por las calles Daoíz y Velarde, Puerta del Sol, Santa Cruz, Plaza Mayor, calle de Mariano D. Berrueta, Plaza de Regla, calles Generalísimo Franco, Ruiz de Salazar, Piloto Regueral y Plaza de Santo Domingo, de esta capital.

Dos centros de transformación, de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la Plaza Mayor y Plaza de Regla, y un centro de transformación de tipo sótano de edificio, de 400 kVA., que se instalará en el Ban-

co de Bilbao, en la Plaza de Santo Domingo.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 4.773.179 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3664 Núm. 1466.—385,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.685.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a varias fincas situadas en la margen izquierda de la carretera de León a Collanzo, en el término de Villasinta (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 37 metros de longitud, derivada de la línea Villasinta a San Feliz, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 8/900 de la carretera LE-311 de León a Collanzo, en el término de Villasinta.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 117.924 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 20 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3661 Núm. 1459.—253,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.720.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al Barrio de Puente Castro de esta capital.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 166 metros de longitud, derivada de la línea número 1 que tiene su origen en la subestación de Las Lomas, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de la calle de Isoba del Barrio de Puente Castro, de esta capital.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 187.796 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 23 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3690 Núm. 1465.—242,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.721.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en los pueblos del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., con entronque en la general de León Industrial, S. A., "Subestación de Trobajo del Cerecedo a Valverde de la Virgen" y con término en Fresno del Camino, y tres líneas aéreas, trifásicas, a 13,2 kV., derivadas en Valverde de la Virgen, y con término en las localidades de Montejos, Oncina de la Valduncina, cruzándose con las mismas el ferrocarril de RENFE, línea de Palencia a La Coruña, por el kilómetro 134/947, y la carretera N-120 de Logroño a Vigo por el Km. 11/600, con una longitud total de 6.570 metros. Dos centros de transformación de tipo intemperie sobre poste de hormigón armado de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., en Montejos y San Miguel del Camino y cuatro centros de transformación, de tipo

intemperie sobre poste de hormigón armado, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., en Fresno del Camino, La Aldea de la Valdoncina, Oncina de la Valdoncina y Robledo de la Valdoncina, completándose la instalación con las correspondientes redes de distribución en baja tensión en los respectivos pueblos.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 3.772.489 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 23 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3689 Núm. 1464.—363,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-768.

Peticionario: D. Casimiro Sánchez Pastor "Explotaciones Agropecuarias Sánchez Pastor", con domicilio en Gordoncillo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una explotación agraria en término de Gordoncillo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 650 metros de longitud, con entronque en la línea de Hidroeléctrica del Cea, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, situada en el Km. 13/600 de la carretera de Mayorga a Valderas, en el término municipal de Gordoncillo (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 89.451 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3662 Núm. 1463.—253,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

CONSTITUCION DE COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valduviego, por Decreto de 22 de marzo de 1973 (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de abril de 1973, núm. 93), se hace público en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de León.

Vicepresidente: D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial del I. R. Y. D. A.

Vocales: D. Juan-Bautista Sánchez del Corral y del Río, Registrador de la Propiedad de León.

D. Juan-Alonso Villalobos Solórzano, Notario de León.

D. Tomás Bretones García, Ingeniero Agrónomo del I. R. Y. D. A., encargado de la zona.

D. Abelardo de los Ríos Nieto, Alcalde del Ayuntamiento de Graderes.

D. Domnino Robles Llorente, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

D. Argimiro Santos García, D. Amaro Aláez Martínez y D. Hilario Santos Pérez, representantes de los propietarios de la zona.

Secretario: D. Eutiquio Casado González, Letrado del I. R. Y. D. A.

León, 27 de junio de 1973.—El Presidente de la Comisión Local, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

3757 Núm. 1455.—253,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por D. Mariano Fernández Fernández y otro más se ha presentado en este Ayuntamiento un proyecto de apertura de una calle y su urbanización.

Esta calle cruzará una finca propiedad de los solicitantes desde el camino de Montejos hasta el camino de San Isidro, de Trobajo del Camino, con una longitud en el eje de 189,50 metros y 12 metros de ancho de calzada y 2,25 de acera a cada lado que hacen un ancho total de 16,50 metros.

El proyecto de referencia se somete a información pública durante el plazo de 30 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

3792 Núm. 1444.—132,00 ptas.

Por este Ayuntamiento se piensa llevar a cabo el alcantarillado, sito en el primer tramo de las calles Nueva y Particular, de la localidad de Trobajo del Camino.

El proyecto de referencia se somete a información pública durante el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 6 de julio de 1973.—El Alcalde. 3385

Ayuntamiento de Bembibre

Por D. Casimiro Martínez García, vecino de esta villa, se ha solicitado la instalación de un almacén de pieles, con emplazamiento en el Camino Vitoria, paraje del Remolín, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bembibre, 6 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3873 Núm. 1454.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por D. José Antonio González Suárez, vecino de Los Barrios de Gordón, se ha solicitado licencia municipal para la construcción e instalación de un «Taller piloto de preparación mecánica de minerales», procedente de la mina «La Abeja», en el paraje denominado «La Terrona», en término del indicado pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 27 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3740 Núm. 1432.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de mayo de mil novecientos setenta y tres, acordó la enajenación en pública subasta, mediante precio de las fincas calificadas como bienes de propios de propiedad municipal, que se describen a continuación:

1.^a—Finca rústica, sita al pago denominado "El Mogueral de Abajo", de Almanza, parcela 257 del polígono 2, de Concentración Parcelaria, con superficie de cuarenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, y los siguientes linderos: Norte, con cañada y carretera de Prioro; Este, con cañada; Sur, con cañada, y Oeste, con carretera de Prioro, y con valoración mínima, a efectos de subasta en ocho mil novecientos pesetas.

2.^a—Solar, con 113,40 metros cuadrados de superficie, sito en el término de Almanza, y los siguientes linderos: Norte, calle D. Pedro Fernández Valladares; Este, Centro Rural de Higiene; Sur, travesía Pedro Fernández Valladares; Oeste, con otro solar de propiedad municipal, y con valoración mínima a efectos de subasta, en veintiséis mil ochenta y dos pesetas.

3.^a—Solar, con 113,40 metros cuadrados de superficie, sito en el término de Almanza, y con los siguientes linderos: Norte, calle D. Pedro Fernández Valladares; Este, solar de propiedad Municipal; Sur, travesía de D. Pedro Fernández Valladares, y Oeste, con solar de propiedad municipal, y valoración mínima a efectos de subasta en veintidós mil seiscientos ochenta pesetas.

4.^a—Solar, con 113,40 metros cuadrados de superficie, sito en el término de Almanza, y los siguientes linderos: Norte, calle de D. Pedro Fernández Valladares; Sur, con travesía de la misma calle; Este, con solar de propiedad municipal, y Oeste, con calle pública sin nombre, y valoración mínima a efectos de subasta en veintiséis mil ochenta y dos pesetas.

5.^a—Solar, con 1.892 metros cuadrados, sito en el término de Almanza, y los siguientes linderos: Norte, con finca rústica de Mercedes Gómez; Sur, con camino "El Palomar"; Este, con carretera de Pedrosa del Rey a Almanza, y Oeste, con terreno comunal, y valoración mínima a efectos de subasta en doce mil novecientos veinte pesetas.

6.^a—Las bases de la subasta serán las recogidas en el Pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión del día cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, el cual podrá ser examinado por los licitadores.

7.^a—Para poder optar a esta subasta será requisito indispensable el ser mayor de edad, estar en posesión de

la plena capacidad jurídica y de obrar, y no hallarse incapacitado conforme a lo determinado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.^a—Las proposiciones, que se insertarán en el modelo que al final se dice, podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de doce a dos, en días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día de la celebración de la subasta a las once horas.

9.^a—La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Almanza a las doce horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

10.^a—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo interior se meterá el pliego.

11.^a—Los solares descritos en el n.º 2, 3 y 4, lo serán exclusivamente con la condición de construir en los mismos, viviendas o locales de negocios, debiendo de comenzarse la construcción dentro de los dos años siguientes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, pasada la cual, si no hubiera comenzado dicha construcción, revertirán a la Corporación, en la cantidad de adjudicación, y sin ninguno otro gasto por parte de ésta. La finca descrita al n.º 1 no podrá ser destinada a ninguna otra finalidad que la agricultura, prohibiéndose en la misma la construcción de establos o apriscos, y se entenderá adjudicada con las limitaciones que actualmente tiene, sin que se pueda perjudicar el paso de personas o animales por las cañadas. El solar descrito al n.º 5 no podrá ser destinado a construcción de apriscos o establos ni como depósito de estercoleros, y se entenderá adjudicado con la obligatoriedad de respetar el paso de personas o animales por las servidumbres actualmente existentes.

12.^a—En la subasta los licitadores podrán optar por una sola, por varias o por la totalidad de las fincas a subastar, adjudicándose cada una de ellas al mejor postor.

13.^a—Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, y si hubiera varios, se prorrateará entre todos ellos conforme a la cantidad en que se verificara cada adjudicación.

14.^a—Los gastos de aranceles notariales, registrales y pago de impuestos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

15.^a—Las proposiciones vendrán reintegradas con póliza de tres pesetas.

16.^a—La fianza para optar a esta subasta será del 4% del valor de la finca o fincas por las que se opte.

17.^a—En lo no previsto por este anuncio o por el pliego de condicio-

nes, se estará a lo dispuesto por la Legislación vigente en la materia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, con residencia en, y D. N. I. número, enterado de la subasta de fincas por el Ayuntamiento de Almanza, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, número, de fecha, ofrece:

Por la finca descrita en la base 1.^a la cantidad de pesetas.

Por la finca descrita en la base 2.^a la cantidad de pesetas.

Por la finca descrita en la base 3.^a la cantidad de pesetas.

Por la finca descrita en la base 4.^a la cantidad de pesetas.

Por la finca descrita en la base 5.^a la cantidad de pesetas.

Manifestando que se halla en posesión de las facultades y atributos necesarios conforme a las disposiciones vigentes, y que se compromete a destinar las fincas que le fueran adjudicadas a la finalidad que se recoge en las bases correspondientes.

(Fecha y firma).

Almanza, a 3 de julio de 1973.

3816 Núm. 1446.—1.001,00 pts.

Ayuntamiento de Camponaraya

El Ayuntamiento de Camponaraya ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda, que ha de regir el Concurso de Revisión Urbana en todo el término municipal, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de diez a trece horas, pudiéndose presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de ocho días.

Camponaraya, a 3 de julio de 1973.
El Alcalde (ilegible).

★

Aprobado el proyecto redactado por el Arquitecto D. Veremundo Núñez Arenal para la construcción de Servicios para el Grupo Escolar, cierre de patios de Camponaraya y acondicionamiento de la calle Valiña en su confluencia con la carretera general Madrid-Coruña, por espacio de un mes, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que contra el mismo se puedan presentar por escrito las reclamaciones que se crean justas, de diez a trece horas.

Camponaraya, a 3 de julio de 1973.
El Alcalde (ilegible).

★

Aprobada la modificación de la ordenanza de expedición de documentos y las de voladizos sobre la vía pública o que salgan de la línea de la fachada y de licencias para industrias callejeras y ambulantes, estas dos son nuevas, se hallan en la Se-

cretaría del Ayuntamiento de manifiesto para que de diez a trece horas puedan ser examinadas y formularse por escrito contra las mismas las reclamaciones que se crean justas, durante el plazo de quince días.

Camponaraya, a 3 de julio de 1973. El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto ordinario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece horas por espacio de quince días hábiles. Durante dicho plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes y siempre por escrito.

Camponaraya, a 3 de julio de 1973. El Alcalde (ilegible). 3843

Ayuntamiento de Cea

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuciones especiales de abastecimiento de aguas y alcantarillado de Cea, que gravan viviendas habitables o habitadas y locales comerciales o industriales, sin comunicación directa con vivienda que ya contribuya, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formularse reclamaciones.

Cea, 5 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3855

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de 500.000 metros cuadrados de la finca de propios de este Ayuntamiento, al pago de Villahierro, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 4 de julio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3849

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobados por la Corporación en sesión del 29 de junio de 1973, los siguientes expedientes, se someten a información por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

1.º—Expediente de anticipo reintegrable sin interés de la Caja de Crédito Provincial, para completar la aportación del Ayuntamiento al 25 por 100 del importe del presupuesto extraordinario de reparación y riego asfáltico del camino vecinal de Joarilla a Vallecillo, por importe de 400.000 pesetas y 61.035 de gastos de administración, concesión y reintegro, a amortizar en diez anualidades de 46.104 pesetas y

garantizando el pago con el arbitrio sobre la riqueza provincial F.N.H. Municipales y arbitrios sobre rústica y urbana.

2.º—Expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio de 1972.

3.º—Padrón de desagüe de canales de 1972 y 1973, altas y bajas al de 1972 sobre urbana y prórroga para 1973 del de 1972 sobre riqueza rústica.

Joarilla, 30 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3836

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la reparación y riego asfáltico del camino vecinal de Joarilla de las Matas a Vallecillo, con cargo al Plan de Tierra de Campos (Aportación del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Joarilla de las Matas, 30 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3837

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alumbrado público de las localidades de Joarilla de las Matas, San Miguel de Montañán y Valdespino Vaca, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Joarilla de las Matas, 30 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3838

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrocontrigo

La Junta Vecinal de esta localidad tiene acordada subasta pública para la venta de 23.328 pinos en los montes El Villar y Pinar o Monte Calvo, n.º 74, a cuyo efecto en la Secretaría de la Junta se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del

Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Castrocontrigo, 27 de junio de 1973. El Presidente, Domingo Fernández. 3743

Junta Vecinal de

Posada de la Valduerna

Se expone al público, por espacio de quince días, a la publicación de este anuncio, el padrón que esta Junta tiene confeccionado del presupuesto del año 1972. Si alguna persona lo quiere examinar, estará expuesto en casa del Secretario de esta Junta.

Posada de la Valduerna, 30 de junio de 1973.—El Presidente (ilegible). 3766

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 41 de 1973, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Pedro Fernández Pastrana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santasmartas, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Juan Rodríguez Lozano, y de otra como demandados por D. Benito Robles Ordás, mayor de edad, casado, contratista y vecino de León, representado por el Procurador D. Florencio de Lara García y defendido por el Letrado D. Francisco Sanz Macho, y Dragados y Construcciones, S. A., domiciliada en Madrid que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante y por el demandado D. Benito Robles Ordás, contra la sentencia que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Estimamos parcialmente la demanda originaria del proceso al que este recurso se contrae y, en su virtud condenamos a D. Benito Robles Ordás a que pague al actor D. Pedro Fernández Pastrana la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas en con-

cepto de indemnización de los daños y perjuicios sufridos por éste, cantidad, la expresada que subsidiariamente abonará la demandada "Dragados y Construcciones, S. A.", a la que condenamos en tal concepto. Absolvemos a la "Compañía Telefónica Nacional de España" dada su falta de legitimación pasiva, de las pretensiones que contra ella se postulan en aquella demanda. No hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en primera instancia, imponemos al apelante D. Pedro Fernández Pastrana las originadas en este recurso; confirmamos la sentencia apelada en cuanto coincide con la presente y la revocamos en lo demás.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada "Dragados y Construcciones, S. A.", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Humanes López.

3846 Núm. 1423.—484,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 428-1792 a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", representada por el Procurador señor Muñiz Alike, contra don Félix Martín Lobo, mayor de edad y vecino de Pontevedra, en reclamación de 34.168,00 pesetas de principal y 33.991,00 pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Solar en término de la ciudad de Astorga, al sitio del Camino de Cubillo, de una cabida aproximada de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados, con dos pabellones, uno de treinta y dos metros cuadrados y otro de setenta y tres metros cuadrados. Linda: al Naciente, Manuel Alonso Cordero y otros; Mediodía, camino del Cubillo; Poniente, por donde mide unos treinta y cinco metros, más finca o solar procedente de la finca matriz, des-

tinado actualmente a calle particular, de ocho metros de ancho; y Norte, más solar procedente también de la finca matriz, propiedad del ejecutado don Félix Martín Lobo. Tiene un valor de noventa y siete mil cuatrocientas pesetas.

2) Otro solar en término de Astorga, al sitio del camino del Cubillo, de cabida aproximada de cuatrocientos cuatro metros cuadrados; linda: al naciente, Manuel Alonso Cordero y otros; Mediodía con finca o solar que se deja deslindado anteriormente propiedad de don Félix Martín Lobo; Poniente por donde mide unos veintisiete metros, con más finca o solar procedente de la finca matriz, propiedad del ejecutado y destinado en la actualidad a calle particular de unos ocho metros de ancho, y Norte, Pedro González Alonso. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. La certificación de ellas está a disposición de los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

3875 Núm. 1440.—451,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 234-73 de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia: En León, a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 234-73, seguidos por denuncia interpuesta por la Comisaría de Policía de esta ciudad contra Mariano García Diego, sobre escándalo, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Mariano García Diego, como responsable criminal-

mente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 570-3.º del Código Penal, a la pena de doscientas pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado-condenado Mariano García Diego, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.—Manuel Rando López. 3823

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 66 de 1973 seguidos a instancia de la entidad mercantil "Moreno Luque y Cía, S. R. C.", con domicilio social en Oviedo, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra otros y la entidad "Maros, S. A." que tenía su domicilio en el Km. 24, Hm. 1 de la carretera comarcal de Ponferrada a Villablino, en término de Toreno, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se emplaza a la referida entidad "Maros, S. A.", en la persona de su Director, Gerente o aquella que legalmente la represente, a fin de que dentro de término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en los autos personándose en forma, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

3826 Núm. 1417.—220,00 ptas.

*Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León*

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas

de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:
179 de 1970

PERSONA A QUIEN SE CITA

Francisco Javier Santos, mayor de edad, casado y vecino que fue de Oseja de Sajambre (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco. V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3820

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:
116 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Aquilino Palomo, mayor de edad, casado y vecino que fue de Ciñera, Casas Bajas, núm. 14, Este.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3821

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 847/73, seguidos a instancia de Amor García Rodríguez, contra Manuel Pérez Pérez, sobre salarios:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día cuatro de sep-

tiembre a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Manuel Pérez Pérez, expido la presente en León a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 3869

Magistratura de Trabajo de León
Cédula de notificación

En los expedientes gubernativos de apremio, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, todos ellos contra vecinos domiciliados en Nogarejas (Castrocontrigo).

Núm. 1.685/72. contra José María Prado Teruelo.

Núm. 1.671/72, contra Isidora Mayo Estébanez.

Se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta: Visto el estado en que se encuentran las precedentes actuaciones, se declaran trabadas las fincas a que hace referencia la diligencia anterior, que responderán por la totalidad de las cantidades adeudadas por el apremiado. Requíerese al apremiado para que en el término de seis días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, y hágasele saber que puede nombrar Perito, por su parte, que intervenga en el avalúo en el término de segundo día. Notifíquese la traba a la esposa del apremiado, en el supuesto de estar casado, a fin de que teniéndola por parte pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga. Hágase la notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados>.

Y para que conste y sirva de notificación a los apremiados y a sus respectivas esposas, en el supuesto de estar casados, requiriéndoles al mismo tiempo por la presente, para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en el término de seis días y advirtiéndoles que pueden nombrar Perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el término del segundo día. Asimismo, se les hace saber que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura.

León a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3857 Núm. 1435.—341,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 259.855/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3866 Núm. 1453.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 137.156 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3868 Núm. 1451.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 258.825/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3865 Núm. 1452.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 168.102/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3867 Núm. 1450.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 265.838/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3864 Núm. 1449.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1973